

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89 de 2012-M, seguido a instancias de don Francisco Javier Lucas Gómez y don Antonio Muñoz Calle, contra la empresa “Macontes 2000, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2012 a favor de la parte ejecutante don Francisco Javier Lucas Gómez y don Antonio Muñoz Calle, frente a “Macontes 2000, Sociedad Limitada”, por importe de 12.663,58 euros de principal (de los que corresponden 9.932,31 euros a don Francisco Javier Lucas Gómez y 2.731,27 euros a don Antonio Muñoz Calle), más otros 1.266,35 euros de intereses provisionales y 1.266,35 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Macontes 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.883/12)